

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

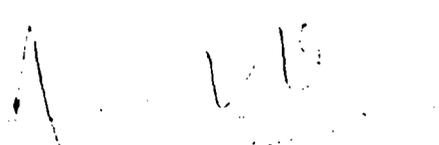
Oficio N° 143

VALPARAISO, 8 de enero de 1991.

Tengo a honra remitir a V.E. copias fotostáticas, debidamente autenticadas, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo y del oficio N° 167, de S.E. el Presidente de la República, del cual se dio Cuenta en sesión del día de hoy, en cuya virtud manifiesta que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política respecto del referido proyecto de ley.

Por lo anterior, y debido a que el inciso sexto del artículo 2° de la iniciativa legal, contiene una materia propia de ley orgánica constitucional y a lo establecido en el artículo 82, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito pasar a manos de ese Excmo. Tribunal Constitucional los antecedentes señalados, para los efectos de lo dispuesto en la norma antes citada.

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAÑO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados